

	PAZDELRÍO Política	Código:	PC-PDR-VAF-011
		Revisión:	2.0
	Título: POLÍTICA DE PERDIDAS Y FRAUDE	Área:	GRC
		Páginas:	1 de 8

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros y lineamientos que deben ser adoptados por todos los funcionarios, accionistas y aliados de negocio; en situaciones asociadas a los riesgos de fraude que puedan afectar a Acerías Paz del Río S.A.

Este documento busca definir los criterios para segmentar, identificar, medir, controlar, investigar y corregir las situaciones de fraude con el fin de salvaguardar, nuestros activos, la reputación o posibles afectaciones económicas que pueda incurrir Acerías Paz del Río S.A, creando cultura del riesgo de fraude, sus posibles pérdidas y sus consecuencias.

2. APLICACIÓN

Esta política es aplicable a todas las unidades de Acerías, como los negocios y operaciones industriales, mineras y maquilas. Igualmente aplica a los funcionarios en todos los niveles (operativos y administrativos) incluyendo a proveedores, clientes y todos los grupos de interés.

3. DEFINICIONES

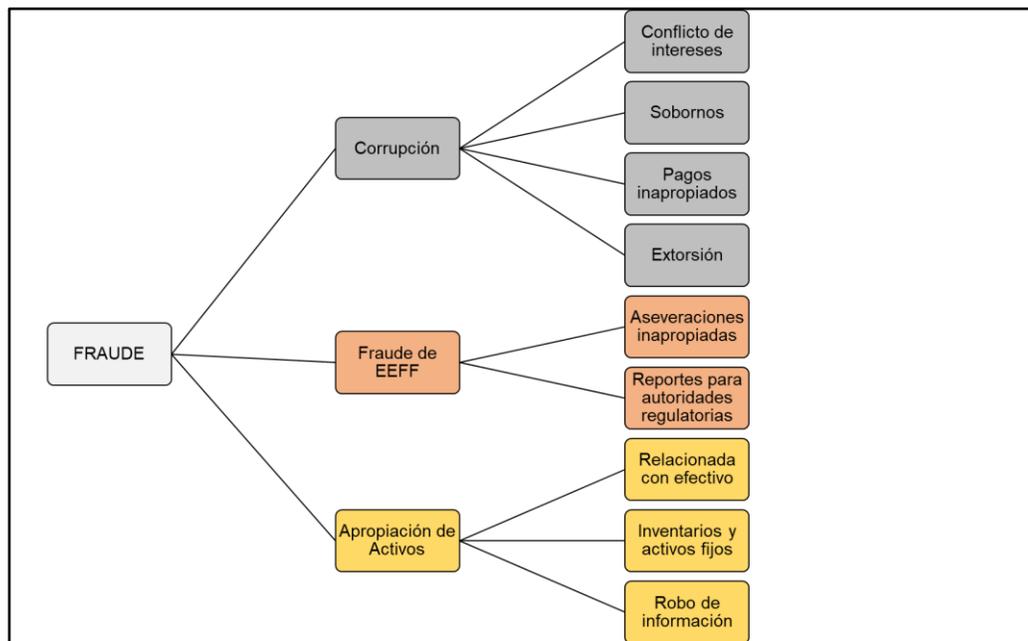
3.1 FRAUDE

El fraude puede ser definido como cualquier acto ilegal que se caracteriza por un engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de una amenaza de violencia o de fuerza física. Puede ser perpetrado por uno o varios individuos y por organizaciones con el fin de obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurar alguna ventaja personal o de negocio

Dentro de los tipos de fraude empresarial encontramos; hurto, alteraciones en reportes financieros, malversación, suplantación, fuga de información, falsificaciones, sobornos, extorsión, espionaje industrial y como consecuencia afecta la imagen de la empresa, aspectos reputacionales, liquidación, impactos negativos en los estados financieros, clima organizacional y/o sanciones legales.

El fraude puede involucrar hechos deshonestos de clientes, proveedores, representantes, competidores, colaboradores, ex colaboradores, administradores, directivos o terceros en general, por lo tanto, el fraude puede contextualizarse a partir de las fuentes que lo originan:

- ✓ **Fraude interno:** hechos fraudulentos realizados al interior de las empresas por parte de sustrabajadores, directivos, administradores o representantes.
- ✓ **Fraude externo:** hechos fraudulentos realizados por personas externas a Acerías paz del Río S.A., como **proveedores**, contratistas, clientes y terceros en general.



3.2 PERDIDA(S)

Impactos con afectación negativa en temas relacionados de reputación, imagen, legal, responsabilidad social, financiero, ambiental, seguridad patrimonial, seguridad de afectación en el trabajo, de negocio y/o disminución del activo de la compañía, es decir una minoración de los bienes o derechos o un resultado negativo resultado del acto realizado.

3.3 HURTO

Apoderamiento ilegítimo de la propiedad física o intelectual de los bienes, con acciones premeditadas y planeadas que afectan los intereses de la organización.

3.4 ALTERACIONES REPORTES FINANCIEROS

Modificaciones y/o alteraciones realizadas por los responsables de los cálculos y revelaciones a los estados financieros, con la intención de mostrar una situación diferente a la realidad respecto de la situación económica de la empresa. Por lo tanto, es considerado como falsedad en documento privado y puede originar afectaciones a usuarios de esta información, bancos u otras entidades de crédito, que generalmente se realiza para aparentar solvencia económica que realmente no existe.

3.5 MALVERSACIÓN

Desfalco cometido por los funcionarios de la organización que puede ser cometido en el desarrollo de sus funciones, los tipos de malversación son:

- ✓ **Malversación apropiativa:** es cuando el funcionario de la empresa encargado de gestionar o que se le haya asignado algún recurso los aplica en su interés personal y los integra a su patrimonio.
- ✓ **Malversación de uso:** el funcionario no se apropia de los recursos que gestiona, si no los desvía para un fin distinto a aquel para el que se debían utilizar.

3.6 SUPLANTACIÓN

Consiste en realizar una falsa sustitución en nombre y/o objeto con el fin de obtener beneficios económicos, por lo general son efectuados a través de internet.

3.7 FUGA DE INFORMACIÓN

Dentro del contexto del manejo de la información este tipo de delito se puede configurar en la creación, el acceder, eliminar, modificar, alterar, divulgar o usar activos de información de manera inapropiada con fines indebidos o para beneficio personal. A continuación, se describen algunos tipos de activos de información contemplados en esta categoría, los cuales no limitan la existencia de otros:

- ✓ **Información financiera:** Datos relevantes de la compañía que son tratados de manera confidencial.
- ✓ **Accesos indebidos al sistema operativo SAP:** Toda la información relevante administrativa y de operatividad se encuentra en SAP.
- ✓ **Activos digitales de información:** Es la información estructurada y no estructurada que reside en o se transmite mediante los elementos de Tecnologías de Información (TI) y a los cuales la organización asigna un valor, que debe ser protegido.
- ✓ **Activos de información en otros medios físicos y/o electrónicos (videos, microfilmes, etc.):** Es la información estructurada y no estructurada que reside en otros medios distintos al digital y que la organización directamente le asigna un valor, por lo cual debe protegerse.
- ✓ **Elementos de TI:** Elementos, medios o recursos que soportan la gestión de activos digitales de información. Esto incluye, pero no está limitado a: estaciones de trabajo, sistemas operativos, dispositivos móviles, impresoras, software, medios de almacenamiento, servidores, cuentas de usuarios, navegación en Internet, redes, correo electrónico, servicio de transferencia de archivos, entre otros.

3.8 ALTERACIÓN DE INFORMACIÓN

Modificación de información relevante que permite la toma de decisiones, pagos a funcionarios o a terceros, encubrir malos resultados que pueden afectar los planes estratégicos de Acerías Paz del Río S.A.

A continuación, se describen algunos casos contemplados en esta categoría, los cuales no limitan la existencia de otros:

- ✓ Suministro de información falsa para encubrir desempeño deficiente o para acceder a bonificaciones.
- ✓ Utilizar falsos reportes para engañar a inversionistas, entidades financieras, reguladores o terceros en general.
- ✓ Manipulación de estados financieros: Reconocimiento inapropiado de ingresos, sobreestimación o subestimación de activos, subestimación de pasivos, estimados significativos y no acordes con la realidad del negocio, entre otros.
- ✓ Ocultamiento y violación deliberada a normas cambiarias, impositivas, contables, de seguridad industrial, salud ocupacional, ambientales, en general de la normatividad aplicable a Acerías Paz del Río S.A.

- ✓ Ocultamiento de errores contables.

3.9 SOBORNOS

Es la dádiva con la cual se condiciona a alguien para cumplir pactos previamente acordados con el fin de brindar beneficios a dos partes, o para otorgar una licitación, contratos, obras, proyectos, descuentos, etc.

Es la corrupción que se realiza sobre un individuo, ya sea a través de la entrega de una suma de dinero, de un regalo, o de la realización de un favor para luego obtener de esa persona algo que se necesita o aprecia. Dentro de esta clasificación de fraude se tienen los siguientes tipos:

- ✓ **Cohecho simple:** Es donde un funcionario acepta recibir una suma de dinero para autorizar o cumplir con un acto
- ✓ **Cohecho Calificado:** Cuando la misión de la entrega de una dádiva a un funcionario tiene el objetivo de *obstaculizar alguna acción*.
- ✓ **Cohecho pasivo:** Aquella persona que ofrece, o en su defecto, acepta la dádiva, incurrirá en el delito de cohecho pasivo

3.10 EXTORSIÓN

La extorsión incorpora una serie de incidentes cometidos en contra de Acerías Paz del Río S.A.; que pueden obligar o inducir contra su voluntad a alguien a realizar, tolerar u omitir, un acto o negocio en perjuicio de su patrimonio, actividad profesional o económica o de un tercero, independientemente del monto o perjuicio ocasionado, con el propósito de obtener provecho, utilidad, beneficio o ventaja para sí o para un tercero. Por lo general a quien es sometido a extorsión tiene amenazas contra su vida o en retribución económica.

- ✓ **Espionaje industrial:** El espionaje industrial es la investigación, muchas veces ilegal, de los competidores para obtener una ventaja comercial. El objetivo de la investigación podría hacerse con un secreto operativo (como los pasos de fabricación de un producto), estrategias comerciales o simplemente conseguir información que pueda resultar valiosa.

3.11 CORRUPCIÓN

Abuso del poder delegado para beneficio propio que sesga decisiones administrativas y de control. En ese sentido está claro que la corrupción es definida como un tipo de falta en la que se ponen a prueba los valores y creencias corporativas, las normas internas y externas, los principios, la ética y la moral, reflejados en nuestro código de conducta.

4. DIRECTRICES

La política de antifraude se establece para facilitar el desarrollo de control que ayudarán en la detección y prevención del fraude contra Acerías Paz del Río S.A. por ello, desde la alta gerencia se tiene como compromiso de identificar, evaluar, investigar y establecer el programa de gestión del riesgo de fraude, asociados a las operaciones naturales de la compañía. Estableciendo las directrices enmarcadas en las políticas internas y corporativas definidas a continuación:

- ✓ Promover una cultura de gestión de riesgo de fraude en todos los niveles de la compañía, creando en los funcionarios una disposición de prevención y alerta frente a situaciones que puedan afectar a Acerías Paz del Rio S.A.
- ✓ Crear, estandarizar y socializar procedimientos, políticas y patrones gerenciales que soportan las actividades de prevención, detección y alerta del riesgo de fraude, que son la base para monitorear el desempeño de los controles establecidos por la compañía.
- ✓ Desarrollar un ambiente de transparencia soportado en la estructura organizacional, que busca diferenciar las obligaciones entre la autoridad, responsabilidad y ejecución; especialmente en las actividades de control y segregación de funciones, con el fin de garantizar un adecuado ambiente de confianza en Acerías Paz del Rio S.A. frente a las actividades de prevención, detección y monitoreo del fraude.
- ✓ Acerías Paz del Rio S.A. tiene cero tolerancia ante cualquier tipo de acción evidenciada que conduzca a un intento o materialización del fraude en contra de la empresa; por lo tanto una vez confirmada esta acción, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes a la gestión de consecuencias o a los establecido por la legislación Colombiana en línea con la magnitud y el impacto de la intención de fraude.
- ✓ Acerías Paz del Rio S.A tiene como mecanismo de detección de fraude y para descubrir eventos cuando fallen las medidas preventivas o cuando los riesgos no mitigados se materialicen, los siguientes métodos que son aplicados dentro de su estrategia:
 - Línea ética (<https://secure.ethicspoint.com/domain/media/es/gui/27543/index.html> teléfono 01800-9-155860)
 - Los controles de proceso
 - Capacitaciones continuas
 - Crear cultura de gestión de riesgo de fraude.
 - Auditoría interna
 - Seguimiento y cumplimiento a controles SOX – OPERACIONALES – OEA (cadena de suministro)
 - Gestión de riesgos ERM
 - Código de conducta
- ✓ En la política antifraude es importante señalar que Acerías quiere a través de estos métodos de detección del fraude un actuar flexible, adaptable; cambiar continuamente para cumplir con los diversos cambios en el riesgo.
- ✓ Investigar toda denuncia o acto potencialmente fraudulento a través de un proceso de independencia y confidencialidad garantizando una atención adecuada y oportuna, definiendo las acciones correctivas pertinentes.
- ✓ En Acerías Paz del Rio la prevención del riesgo de fraude, define las políticas de compras, compras de materias primas, manual compliance, Buen Gobierno Corporativo, Anticorrupción, SAGRIFT y OEA (Operador Económico Autorizado).
- ✓ Dentro de las actividades de monitoreo a los controles establecidos, se define el plan de auditoría dentro de las líneas de defensa, así como el seguimiento a la gestión de riesgos ERM y cumplimiento con la normatividad SOX.

5. RESPONSABILIDADES

4.1 JUNTA DIRECTIVA

Las siguientes son funciones de la junta directiva en pro de la administración y gestión del riesgo de fraude:

- ✓ **Aprobación de la política de fraude:** Es responsabilidad de la junta directiva la aprobación de la política de riesgo de fraude.
- ✓ **Entender los riesgos de fraude:** Como estrategia gerencial, es importante que la organización en cabeza de la junta directiva tenga conocimiento de los riesgos identificados de fraude, a través de un listado riesgos que pueden ocurrir al interior de Acerías.
- ✓ **Supervisar la evaluación del riesgo de fraude:** Hay que considerar el fraude como parte de la evaluación de riesgos de la organización y de la estrategia. Esto indica que la Junta Directiva debe conocer de manera periódica la evaluación del riesgo de fraude al interior de la organización.
- ✓ **Recibir informes relacionados con el riesgo de fraude:** La junta debe establecer medidas para recibir información de calidad, oportuna, exacta y de forma permanente, ya sea de la gerencia, accionistas, proveedores, empleados o auditores externos, acerca de posibles ocurrencias de fraude, a través de los informes consolidados que se tienen en los trabajos de auditoría, línea ética, evaluación y gestión del riesgo.

4.2 COMITÉ DE AUDITORÍA FINANZAS Y RIESGOS

Con respecto a las funciones del Comité de Auditoría Finanzas y Riesgos, para la política de fraude en Acerías son las siguientes:

- ✓ **Evaluar y responder apropiadamente ante el riesgo de fraude:** El Comité de Auditoría Finanzas y Riesgos debe tomar las medidas y acciones necesarias en cuanto al riesgo de fraude de acuerdo con las evaluaciones que se realizan. Evaluando la implementación de la estructura de control interno para la gestión del riesgo.
- ✓ **Adoptar una actitud proactiva ante el riesgo de fraude:** El Comité debe tener un papel muy activo en la supervisión de la evaluación del riesgo y emplear el trabajo realizado por los auditores internos, informes presentados de evaluación de riesgo de fraude y otros que permitan tener una postura oportuna frente los cambios y actualizaciones en la gestión del riesgo.
- ✓ **Mantener las estructuras de control:** evaluar las acciones que la dirección ha desarrollado para la implementación y mantenimiento de las estructuras y políticas de gestión de riesgos de fraude, con base a la tolerancia al riesgo establecido por el Comité Ejecutivo COMEX.

4.3 LA GERENCIA

Para la política de fraude en Acerías es responsabilidad de la Gerencia:

- ✓ **Crear y mantener una cultura antifraude.** La gerencia debe crear una cultura organizacional frente a la gestión del riesgo de fraude, basada en el ejemplo, en comunicaciones escritas, despliegue a todos los niveles de la organización incluyendo a los grupos de interés como proveedores y clientes además reforzar en capacitaciones, haciendo relevancia que Acerías tiene cero tolerancias ante cualquier tipo de fraude y que su denuncia por parte de los empleados no tendrá retaliaciones.

- ✓ **Implementar controles internos adecuados.** Implementar los controles internos para evitar que se materialice el fraude al interior de la organización; adicionalmente, debe documentar las políticas y procedimientos para administrar dicho riesgo, así como la evaluación del mismo.
- ✓ Informar a la Junta Directiva qué tipo de acciones se han realizado para gestionar el riesgo de fraude y también informar acerca de la efectividad de las mismas. Lo anterior incluye reportar cualquier
- ✓ tipo de fraude cometido.

4.4 LOS FUNCIONARIOS

De acuerdo con el documento, todos los funcionarios de Acerías tienen como responsabilidad:

- ✓ Saber qué es un fraude y reconocer sus señales de alerta.
- ✓ Reconocer cuál es su función dentro del control interno de Acerías.
- ✓ Conocer y poner en práctica las políticas y procedimientos relacionados con la administración del riesgo de fraude, como son: las políticas de fraude, el código de conducta, creencias, valores y la línea ética.
- ✓ Reportar eventos sospechosos o, en dado caso, eventos materializados de fraude, utilizando los canales establecidos por Acerías.
- ✓ Cooperar con las investigaciones relacionadas con fraude.

4.5 AUDITORÍA INTERNA

Las funciones de la auditoría interna en la política de fraude son:

- ✓ Asegurar a la junta directiva y a la gerencia que los controles son apropiados según la vulnerabilidad de riesgo de Acerías. La auditoría interna debe proporcionar una garantía objetiva a la junta y a la gerencia de que los controles antifraude son suficientes para los riesgos identificados y garantizar que los controles están funcionando efectivamente.
- ✓ Considerar la evaluación organizacional del riesgo de fraude y las habilidades de la gerencia para administrar el riesgo de fraude. La auditoría interna se debe comunicar con los encargados de realizar la evaluación del riesgo en la organización para asegurar que todos los riesgos fueron considerados apropiadamente.
- ✓ Evaluar que el ambiente de controles internos se encuentra desplegados a todos los niveles de Acerías.
- ✓ Evaluar que la organización tiene una respuesta adecuada frente los riesgos identificados y sus acciones correctivas

5. RIESGOS DE NEGOCIO ASOCIADOS

- ✓ Pérdidas económicas e impacto en los estados financieros
- ✓ Riesgo reputacional
- ✓ Sanciones económicas
- ✓ Pérdida de activos de la compañía
- ✓ Celebración de contratos indebida.

6. ANEXOS

Documentos relacionados

- ✓ Política Anticorrupción
- ✓ Manual Compliance
- ✓ Patrón gerencial Gobierno Riesgos y Cumplimiento
- ✓ Política SAGRLAFT
- ✓ Código de Conducta
- ✓ Reglamento Interno de Trabajo
- ✓ Política de conflicto de interés

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Cambios
1.0/2.0	Revisión y Actualización General de la Política Se cambia en el código de VSPDR por PDR Se cambia el nombre de Política Antifraude por Política de Perdidas y Fraude Se cambian, incluyen o eliminan en los siguientes numerales: (1.) Objetivo - Se cambia el segundo párrafo de este ítem (3.1) Fraude - Se incluye y cambian palabras en el primer párrafo - Se incluye Grafico Explicativo (3.2) Perdida(s) - Se incluye este ítem dentro del documento (4.) Directrices - En el quinto ítem se cambia de Controles SOX por métodos de Seguimiento y cumplimiento a controles SOX – OPERACIONALES- OEA (Cadena de Suministro)

Actualizado por: WILBER BRICEÑO ABRIL Coordinador GRC	Revisado y Aprobado por:  X 11/07/2022 EDSON ROCHA CAVALCANTE VP. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y REL. INVE... Firmado por: Edson Rocha
--	--

Confidencialidad: Uso interno de PazdelRío

COPIA IMPRESA NO CONTROLADA